



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Reynaldo Bignone, último presidente de facto del nefasto proceso que azotó a nuestro país desde el 24 de marzo de 1976 al 09 de diciembre de 1983, quedó detenido por orden del Juez Federal de San Martín, Alberto Suárez Araujo, en la mañana del día jueves 08 de marzo del corriente año, por la mega-causa 4.012, que investiga crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar en centros clandestinos de detención en Campo de Mayo y otros puntos del norte y noroeste del Gran Buenos Aires, expediente denominado "Riveros, Santiago y otros s/ privación ilegal de libertad, homicidio y otros".

Un día antes de quedar detenido, el ex dictador se había presentado ante la Justicia en los tribunales de Comodoro Py de la Capital Federal para pedir la postergación de la indagatoria, en una causa abierta por presunta apología del delito. Bignone debía responder ante el Juez Federal Rodolfo Canicoba Corral a raíz de declaraciones en las que habría exhortado a la juventud a "continuar el camino" que dejó trunco el régimen de facto.

Bignone había sido excarcelado hacia fines de 2005 por la Cámara Federal, luego de permanecer en prisión durante siete años sin condena firme. Actualmente está a la espera de un juicio oral por el robo de bebés nacidos en cautiverio ilegal durante el gobierno de facto. La Cámara Federal porteña rechazó en enero pasado un pedido de su defensa para que declarara la prescripción del expediente. En un fallo de fines de diciembre los Jueces Horacio Cattani y Gabriel Cavallo, de la Sala I, reiteraron que el robo de bebés debe ser considerado "un crimen contra la humanidad" y, en consecuencia, imprescriptible. Bignone está imputado en esta causa por la "sustracción, retención, ocultamiento y sustitución de identidad" de seis personas.

Asimismo, el ex dictador había quedado en libertad en abril de 2006 junto a otros 10 ex militares acusados de haber participado del Plan Cóndor, un proyecto sistematizado que permitió a las dictaduras de América latina de los años setenta secuestrar y trasladar a personas de un país a otro en forma clandestina, por orden de la Cámara de Casación. Los beneficiados por aquella medida fueron Ramón Díaz Bessone (81 años), Jorge Olivera Rovere (80), Carlos Landoni (75), Ernesto Alais (76), Bernardo Menéndez (73), Eugenio Guañabens Pelleró (76), Eduardo De Lío (76), Leopoldo Flores (74), Juan Pablo Saá (78) y Carlos Tragant (78). Todos ellos cumplían prisión domiciliaria hace, al menos, un año y medio.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

La detención de Riveros se produjo dos días después de que Néstor León López, otro involucrado en la causa, quedara preso. Además, hay otras personas implicadas en el mismo expediente que gozan del beneficio de la prisión domiciliaria, beneficio al que Bignone está en condiciones de acceder por contar con 78 años de edad.

Celebramos nuevamente el accionar con que la justicia federal de nuestro país viene actuando en los últimos tiempos.

Por ello:

**Autor:** Susana Josefina Holgado.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su beneplácito por la detención del último presidente de facto de nuestro país Reynaldo Bignone, por orden del Juez Federal Alberto Suárez Araujo, el día jueves 08 de marzo del corriente año, por la causa 4.012, que investiga crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar.

**Artículo 2°.-** De forma.